

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**7896**

***Resolución del director general de Industria y Energía de 28 de abril de 2014 por la que se dejan sin efecto resoluciones en materia de industria***

La Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado (BOE nº. 295, de 10 diciembre), establece, en la disposición derogatoria, que a la entrada en vigor de esta Ley quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en ella.

La Ley 20/2013 entró en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE, es decir, el 11 de diciembre.

Las resoluciones que se enumeran más abajo se oponen a los principios de no discriminación establecidos en la Ley 20/2013, por lo que devienen ya derogadas. No obstante, atendiendo el principio de seguridad jurídica, procede dejarlas expresamente sin efectos.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Dejar sin efectos las resoluciones siguientes:

- Resolución del consejero de Comercio, Industria y Energía de 17 de octubre de 2006 por la que se ordena la publicación de la Instrucción del director general de Industria de 2 de octubre de 2006 por la que se establece que las empresas instaladoras autorizadas en determinadas instalaciones tienen que presentar la documentación para inscribirse ante la Dirección General de Industria (BOIB nº. 152, de 28 de octubre de 2006)
- Resolución del director general de Industria de 3 de marzo de 2006 por la que se aprueban y se hace publicidad de los modelos normalizados de la declaración de datos, de la documentación técnica, de los certificados de final de obra acreditativos y del acta de pruebas para las instalaciones de gas (BOIB nº. 42, de 23 de octubre de 2006)
- Resolución del consejero de Comercio, Industria y Energía de 20 de diciembre de 2006 por la que se ordena la publicación de la Circular del director general de Industria de 18 de diciembre de 2006 por la que se establecen diversos criterios interpretativos para la aplicación del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones complementarias, así como el procedimiento para su aplicación voluntaria (BOIB nº. 15, de 30 de enero de 2007)
- Resolución de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 22 de enero de 2008 por la que se ordena la publicación de la Circular del director general de Industria de 10 de enero de 2008 por la que se interpreta la obligatoriedad de diseñar las instalaciones de gas compatibles para el gas natural para la aplicación del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones complementarias (BOIB nº. 15, de 31 de enero de 2008)
- Resolución del director general de Industria de 15 de diciembre de 2009 por la que se aprueba el procedimiento de actuación en la inspección y la revisión periódica de instalaciones receptoras alimentadas por gases licuados del petróleo (BOIB nº. 33, de 27 de febrero de 2010)
- Resolución de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 19 de febrero de 2009 por la que se ordena la publicación de la Circular del director general de Industria de 16 de febrero de 2009 por la que se determinan algunas interpretaciones para la aplicación del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias (BOIB nº. 46, de 31 de marzo de 2009)
- Resolución del director general de Industria por la que se autoriza la utilización de depósitos de plástico reforzado con fibra de vidrio para almacenaje de productos petrolíferos de las clases B, C y D
- Resolución del director general de Industria de 7 de febrero de 2005 por la que se aprueban y se hace publicidad de los modelos normalizados de la memoria y el certificado final acreditativo para las instalaciones sin proyecto recogidas en la MI-IP-03 y la MI-IP-04 (BOIB nº. 32, de 24 de febrero de 2005)
- Resolución del director general de Industria de 11 de febrero de 2005 por la que se establecen alternativas para la inscripción de depósitos de productos petrolíferos líquidos existentes con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre de 1999, por el que se modificó el Reglamento de instalaciones petrolíferas
- Resolución de la consejera de Comercio, Industria y Energía por la que se ordena la publicación de la Circular del director general de Industria que establece los criterios homogéneos para la aplicación, con relación a los instaladores autorizados, del Real Decreto



365/2005, del 8 de abril de 2005, por el que se aprueba la Instrucción técnica complementaria MI-IP05 del Reglamento de instalaciones petrolíferas

- Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 4 de noviembre de 2011 por la que se ordena la publicación de la Circular del director general de Industria y Energía de 3 de octubre de 2011 por la que informa a todas las empresas frigoristas habilitadas con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas, aprobado por el Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, de la necesidad de clasificarse de acuerdo con el nuevo Reglamento (BOIB nº. 181, de 3 de diciembre de 2011)
- Resolución de 4 de junio de 1990, de revisiones periódicas en locales de pública concurrencia que presenten riesgo de incendios o explosiones y en los de características especiales
- Resolución del consejero de Comercio, Industria y Energía por la que se ordena la publicación de la Circular del director general de Industria de 2 de marzo de 2005 por la que se determina la suficiencia de las titulaciones de ingeniero industrial, perito industrial e ingeniero técnico industrial para la obtención del certificado de calificación individual en baja tensión (BOIB nº. 51, de 2 de abril de 2005)
- Resolución del consejero de Comercio, Industria y Energía de 29 de noviembre de 2006 por la que se ordena la publicación de la Instrucción del director general de Industria de 30 de octubre 2006 por la que se determinan algunas interpretaciones para la aplicación del Reglamento electrotécnico para baja tensión (BOIB nº. 178, de 14 de diciembre de 2006)
- Resolución del director general de Industria de 24 de enero de 2007 por la que se modifican puntualmente las condiciones técnicas para instalaciones de enlace y para redes subterráneas en baja tensión al objeto de unificar los criterios para la identificación de los conductores de las instalaciones contempladas en esta normativa (BOIB nº. 24, de 13 de febrero de 2007)
- Resolución del director general de Industria de 18 de mayo de 2009 por la que se establecen los requisitos mínimos que tienen que cumplir las instalaciones eléctricas en baja tensión ejecutadas con anterioridad al Reglamento electrotécnico para baja tensión del año 2002 (BOIB nº. 79, de 2 de junio de 2009)
- Resolución del director general de Industria de 7 de abril de 2011 sobre inspecciones periódicas parciales de instalaciones eléctricas efectuadas por organismos de control habilitados (BOIB nº. 69, 10 de mayo de 2011)
- Orden del consejero de Economía, Comercio e Industria de 14 de octubre de 2002 en la que se desarrollan determinados aspectos relativos a los suministros y la distribución de energía eléctrica en suelo rústico
- Resolución de la consejera de Comercio, Industria y Energía por la que se ordena la publicación de la Circular del director general de Industria por la que se establece que a partir del 19 de septiembre de 2008 los proyectos de líneas subterráneas de alta tensión deben cumplir la Instrucción técnica complementaria ITC-LAT 06 del Reglamento sobre instrucciones probado y probado de seguridad en las proba de alta tensión, probado por Real Decreto 223/2008, de 19 de marzo (BOIB nº 139, de 2 de octubre de 2008)
- Resolución del director general de Energía en la que se fijan los criterios que determinan la red de transporte eléctrico a la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB nº. 31, de 22 de febrero de 2005)
- Resolución de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 17 de mayo de 2011 por la que se ordena la publicación de la Circular del director general de Industria de 17 de mayo de 2011 sobre los dispositivos de control de potencia en suministros eléctricos (BOIB nº. 81, de 2 de junio de 2011)
- Resolución del director general de Industria y Energía de 16 de abril de 2012 por la que se fija la fecha límite para adoptar las medidas de seguridad del anexo del Real Decreto 57/2005, de 21 de enero, por el que se establecen prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente (BOIB nº. 61, de 1 de mayo de 2012)
- Resolución de la consejera de Comercio, Industria y Energía por la que se ordena la publicación de la Circular del director general de Industria de 17 de septiembre de 2009 por la que se establecen criterios homogéneos para la aplicación del Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y se dejan sin efecto diversas circulares sobre la aplicación de la MIE-AP18 (BOIB nº. 147, de 8 de octubre de 2009)

Palma, 28 de abril de 2014

**El director general de Industria y Energía**  
Jaime Ochogavía Colom

